

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

1437 *Aprobación Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Felanitx*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 10 de febrero de 2026, acordó aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026 que se adjunta y que forma parte del acuerdo.

Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Felanitx

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y programas relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstos en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/20.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición final tercera de la citada Ley, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre) y programas sectoriales vigentes se adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto a la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas cuyo fin es el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por eso, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el período de 2026 se ajustará a lo que prevé este Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las ordenanzas contenidas en las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de ningún derecho en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 6.

El Ayuntamiento establece para el año 2026 los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Patrimonio: Fomentar la rehabilitación de inmuebles y elementos con relevancia patrimonial, así como de los yacimientos arqueológicos del municipio de Felanitx.
- 2.- Educación: Mejorar la calidad educativa.
- 3.- Fomento del Deporte: Fomentar la práctica del deporte y el asociacionismo deportivo.
- 4.- Acción Social: Apoyo económico a personas necesitadas, a familias con menores en situación de riesgo, asociacionismo y participación ciudadana.
- 5.- Fomento del Turismo: Fomento de la calidad turística de las empresas del municipio de Felanitx.



- 6.- Fomento del Comercio: Incentivar el desarrollo económico local a través de los pequeños comercios así como el asociacionismo comercial.
- 7.- Medio Ambiente: Fomentar actividades y proyectos medioambientales y defensa de la naturaleza.
- 8.- Cultura: Fomento de la música, cultura popular, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural del municipio.
- 9.- Participación Ciudadana.

CAPÍTULO III

CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 7.

El concejal de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su período de vigencia.

Una vez al año como mínimo, el concejal de cada área gestora debe presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y la eficiencia del otorgamiento de subvenciones en consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración.

ANEXO I AYUNTAMIENTO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2026

(Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

- 1.- Objetivo estratégico: PATRIMONIO
- 2.- Objetivo estratégico: EDUCACIÓN
- 3.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL DEPORTE
- 4.- Objetivo estratégico: ACCIÓN SOCIAL
- 5.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL TURISMO
- 6.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL COMERCIO
- 7.- Objetivo estratégico: MEDIO AMBIENTE
- 8.- Objetivo estratégico: CULTURA
- 9.- Objeto estratégico: PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Objetivo estratégico. 1

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
1522.780001	PATRIMONIO	Propietarios del inmueble, tanto si se trata de una o más personas físicas, de una sociedad mercantil, como de una comunidad de propietarios.	Fomento de actuaciones de adecuación, mejora, rehabilitación o conservación de las fachadas de edificios del casco urbano de Felanitx.	30.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
1522.780000	PATRIMONIO	Propietarios del inmueble, tanto si se trata de una o más personas físicas, de una sociedad mercantil, como de una comunidad de propietarios.	Fomento de actuaciones de adecuación, mejora, rehabilitación o conservación de los inmuebles emplazados en el ámbito del Conjunto Histórico de la ciudad de Felanitx así como a los incluidos en el Catálogo Municipal de ésta; todo con el fin de garantizar la colaboración entre la administración pública y los particulares para la recuperación del Patrimonio Arquitectónico de Felanitx.	20.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
1640.480000	PATRIMONIO	Fundació Cementeri Parroquial de s'Horta	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y obligaciones, derivados de la concesión de la subvención Nominativa a favor de la Fundació Cementeri Parroquial de s'Horta.	10.000,00	Fondos propios	Nominativa
3360.480000	PATRIMONIO	Universitat de les Illes Balears	El objeto del mismo convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la Universitat de les Illes Balears, para potenciar un grupo de investigación arqueológica en el ámbito del patrimonio arqueológico de Felanitx, y particularmente, los trabajos arqueológicos y de difusión del yacimiento arqueológico de los Clossos de Can Gaià.	12.000,00	Fondos propios	Nominativa
3360.480001	PATRIMONIO	Parròquia de Sant Miquel de Felanitx	El objeto El objetivo de este acuerdo es ayudar al mantenimiento de una elemento tan importante y singular por el patrimonio de este pueblo como es la Parròquia de Sant Miquel de Felanitx.	10.000,00	Fondos propios	Nominativa

Objetivo estratégico. 2

FÓSFORO PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3230.480000	EDUCACIÓN	AMIPAS de los centros docentes y guarderías de 0 a 3 años, del término municipal de Felanitx.	Ayudas económicas destinadas a financiar actividades de las asociaciones de padres y madres de los centros docentes ubicadas en el municipio de Felanitx, para la realización de actividades extraescolares de actividades culturales, deportivas o de ocio dirigidas a la comunidad educativa.	12.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva



FÓSFORO PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3230.480001	EDUCACIÓN	Centros Escolares.	Ayudas destinadas a los centros escolares ubicados en el municipio de Felanitx, para la compra de material necesario para paliar las carencias de los alumnos con menor poder adquisitivo.	25.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
3230.480002	EDUCACIÓN	Personas físicas, alumnos empadronados en el término municipal de Felanitx, que cursen estudios de bachiller, ciclos formativos de grado medio o superior, o universitarios.	El objeto de éstas bases es la regulación de las becas para el transporte escolar de bachiller o grados formativos y universitarios de estudiantes empadronados en el término municipal de Felanitx.	40.000,00	Fondos propios	Concurrencia no competitiva
3260.480000	EDUCACIÓN	Fundació Felanitx per a la Música i les Arts Escèniques	El objeto del mismo convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la Fundació Felanitx per a la Música i les Arts Escèniques para la gestión, promoción y apoyo, sin ánimo de lucro, de iniciativas relacionadas con la enseñanza de la música i el baile tradicional.	242.000,00	Fondos propios	Nominativa
3230.480003	EDUCACIÓN	Personas físicas, alumnos de los centros escolares ubicados en el término municipal de Felanitx, para la adquisición de dispositivos digitales, que establezcan los centros en base al sistema que utilicen, para paliar las carencias de los alumnos con menor poder adquisitivo.	Adquisición de dispositivos digitales que establezcan los centros en base al sistema que utilicen, así como conectividad a internet para paliar las carencias de los alumnos con menor poder adquisitivo.	10.000,00	Fondos propios	Concurrencia no competitiva

Objetivo estratégico. 3

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3420.480000	DEPORTES	Asociaciones deportivas y deportistas individuales.	Ayudas destinadas a asociaciones deportivas y deportistas individuales por fomento actividades deportivas en el término municipal de Felanitx, con la finalidad de promocionar y fomentar la práctica del deporte en este municipio.	65.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
3420.480001	DEPORTES	Club esportiu Felanitx	Ayuda destinada a financiar su actividad de promoción, impulso y fomento del deporte formativo y la práctica del deporte.	30.000,00	Fondos propios	Nominativa
3420.480002	DEPORTES	Club Triatló Portocolom	Ayudas destinadas a promover la actividad deportiva en un ámbito internacional.	40.000,00	Fondos propios	Nominativa



Objetivo estratégico. 4

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
2310.480000	ACCIÓN SOCIAL	Personas físicas empadronadas en el término municipal de Felanitx con carencias económicas.	Ayudas económicas destinadas a familias con menores en riesgo, con el objetivo de paliar o prevenir situaciones de emergencia social derivada de la falta de recursos económicos para atender las situaciones de cobertura de necesidades.	30.000,00	Fondos propios	Concesión directa previo informe de los Servicios Sociales municipales
2310.480001	ACCIÓN SOCIAL	DACESMA	El objeto de este convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a DACESMA, por la financiación de todos los servicios, actividades y programas para personas de Felanitx con daño cerebral sobrevenido y sus familias.	20.000,00	Fondos propios	Nominativa
2310.480004	ACCIÓN SOCIAL	Amas de casa.	Ayudas económicas destinadas a financiar actividades que promueven la participación de las Amas de casa, con el objetivo de mejorar su bienestar.	2.600,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
2312.480000	ACCIÓN SOCIAL	Fons Mallorquí de Solidaritat	El objeto del convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la Asociación Fons Mallorquí de Solidaritat, por contribuir a las finalidades de la asociación de la que el Ayuntamiento es socio.	17.000,00	Fondos propios	Nominativa
2310.480002	ACCIÓN SOCIAL	APROSCOM	El objeto de este convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a APROSCOM para contribuir a financiar los programas de apoyo a personas con discapacidad intelectual.	14.000,00	Fondos propios	Nominativa
2310.480003	ACCIÓN SOCIAL	ESTEL DE LLEVANT	El objeto del mismo convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a Estel de Llevant para financiar los programas, proyectos y acciones dirigidos a la atención de personas afectadas por enfermedades mentales.	13.000,00	Fondos propios	Nominativa
2311.480000	ACCIÓN SOCIAL	Asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, que realicen actividades y manifestaciones socioculturales, deportivas, etc. dirigidas a la atención y mejora de las condiciones de vida de las personas mayores.	Realización actividades que promueven la participación de las personas mayores del municipio, con el objetivo de mejorar su bienestar y su integración social.	12.500,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/21/1212724



Objetivo estratégico. 5

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
4320.479000	TURISMO	Associació Hotelera de Portocolom	El objeto de este convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la Associació hotelera de Portocolom por financiar la asistencia a ferias, edición de folletos y otros eventos que promocionen la imagen de Portocolom, su cultura, fiestas y paisaje.	4.000,00	Fondos propios	Nominativa

Objetivo estratégico. 6

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
4310.480001	COMERCIO	Asociaciones de comerciantes y empresarios sin ánimo de lucro.	Difusión y promoción del entramado empresarial y comercial de Felanitx mediante actividades que beneficien a la red comercial de Felanitx.	6.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
4310.470000	COMERCIO	Personas físicas dadas de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos como las personas jurídicas que a fecha de la presentación de la solicitud desarrollen una actividad comercial minorista/detallista, de servicios y de restauración en municipio de Felanitx.	La presente Convocatoria tiene como finalidad regular las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Felanitx pretende destinar al sostenimiento de comercios calificados como "emblemáticos" y en la modernización del tejido comercial mediante la concesión de subvenciones que promuevan el desarrollo empresarial.	20.000,00	Fondos propios	Concurrencia no competitiva
4310.479000	COMERCIO	Comercios y pequeñas empresas del municipio de Felanitx, con establecimientos abiertos al público, y las personas físicas mayores de 18 años que realicen compras en estos establecimientos.	El objetivo consiste en fomentar el impulso de pequeñas y medianas empresas para que aumenten sus ventas y, al mismo tiempo, fomentar el desarrollo económico local del municipio de Felanitx, de acuerdo con las competencias atribuidas al artículo 29.1 t) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de Gobierno municipal y local de las Islas Baleares, para aumentar la productividad y competitividad de los comercios.	30.000,00	Fondos propios	Ayudas directas



Objetivo estratégico. 7

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
1700.480000	MEDIO AMBIENTE	Entidades sin ánimo de lucro que trabajen por el fomento de la caza y la preservación de la naturaleza, y la ornicultura, la ornitología i conservación del medio natural.	Realización de actividades, iniciativas y proyectos medioambientales dentro del término municipal de Felanitx, de las entidades sin ánimo de lucro que trabajen por el fomento de la caza y la preservación de la naturaleza, la ornicultura y la ornitología, para desarrollar programas de estudio, divulgación y conservación del medio natural.	4.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva

Objetivo estratégico. 8

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3300.480000	CULTURA	Fundació Mossèn Cosme Bauçà	Financiar las actividades propias de sus estatutos, en especial recoger y conservar los manuscritos, impresos y otros objetos que tengan algún valor histórico o artístico relacionados con Felanitx, y promover y divulgar en Felanitx el conocimiento de la nuestra historia, el arte, las costumbres, etc., mediante publicaciones, conferencias y exposiciones.	65.000,00	Fondos propios	Nominativa
3300.480001	CULTURA	Agrupaciones folclóricas de baile tradicional de Felanitx.	Fomento y difusión del folclore y la cultura popular felanitxera fuera de Mallorca.	4.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva

Objetivo estratégico. 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
9240.480000	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Asociaciones que a través de su programación anual de actividades promuevan la participación ciudadana.	Actividades de tipo social como son cursos, talleres, proyectos, eventos que realicen las asociaciones del término municipal de Felanitx con la voluntad de promover la participación ciudadana y dinamizar la vida social del municipio.	15.500,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva

Felanitx, documento firmado electrónicamente (12 de febrero de 2026)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

